



Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 873-2020-MINAGRI-PCC/UA presentado por el señor Eduardo Alfredo Málaga Silva, Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, en el cual solicita el uso físico de descanso vacacional (2019 – 2020) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2019-MINARI-PCC, de fecha 24 de enero de 2019 se designó al señor Eduardo Alfredo Málaga Silva, Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del documento del visto el señor Eduardo Alfredo Málaga Silva, Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, comunica que hará uso de su descanso vacacional por el período de una semana, comprendida desde el lunes 07 de setiembre al 13 de setiembre de 2020, por lo que es necesario que en su ausencia se encargue las funciones de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, de fecha 27 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Alex Darío Abad Escalante, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto dure la ausencia del titular, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


JORGE DAVID SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo